

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Rugby Siete

1. CATEGORÍA Y RAMA.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil, 15-16 años (2001-2002)	Varonil

2. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad							
Categoría	Deportistas	Entrenador	Asistente	Médico	Árbitro	Del.	Total
Juvenil, 15-16 años (2001-2002)	12	1	1	1*	1	1	18

* Para poder acreditar al médico del equipo, en la inscripción se debe presentar copia de su cédula profesional que lo avale, de lo contrario no será acreditado.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

Los deportistas solo deberán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

El máximo de deportistas participantes por equipo es de 12, mientras que el mínimo es de 10. Para empezar un partido, cada equipo habrá de contar con un mínimo de 6 jugadores en el campo, en caso contrario el partido se dará como juego no disputado por el infractor. No se aceptarán fusiones entre equipos de distintas Entidades a fin de representar a una o ambas Entidades.

Al inicio de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres equipos participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

2.2. Entrenador, Asistente y Delegado por Deporte.

El entrenador, asistente y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Es obligatorio para todos los entrenadores y asistentes contar con su certificación Rugby Ready, misma que puede obtenerse vía internet (irbpassport.com) de manera gratuita, de lo contrario no podrán ser acreditados.

Documento de Trabajo

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Rugby se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).

El Campeonato Nacional Clasificatorio se realizará en el mes de abril 2017, clasificando a la etapa Nacional los primeros 7 equipos de dicho evento clasificatorio, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 8 equipos. En caso de que el IME inscriba equipo la cantidad máxima ascenderá a 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Sistema de competencia para 8 equipos inscritos.

- Se formarán dos grupos con 4 equipos cada uno en base a un sorteo.
- En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo.
- En la segunda ronda se jugarán cuartos de final de forma cruzada (1° lugar de un grupo vs 4° lugar del otro grupo, al igual que 2° lugar de un grupo vs 3° lugar del otro grupo).
- Los equipos ganadores de cuartos de final jugarán semifinales, mientras que los perdedores jugarán por su clasificación final (5°, 6°, 7° y 8° lugar).
- Los equipos ganadores de semifinales disputarán el 1° y 2° lugar final, perdedores jugarán por 3° y 4° lugar.

6. REGLAMENTO.

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.1. Sistema de Puntuación de Juego.

- Por juego ganado: 3 puntos.
- Por juego empatado: 2 puntos.
- Por juego perdido: 1 punto.
- Por juego no disputado: -2 puntos (y victoria de 28-0 para el equipo contrario).
- Por alineación indebida: -3 puntos (y victoria de 28-0 para el equipo contrario). En el caso de sancionar a un equipo con el marcador de 28 a 0, únicamente aplicará si el equipo infractor se encuentra arriba en el marcador, de lo contrario solo se le restarán los 3 puntos y quedará el marcador que haya resultado

En el caso de los equipos que incurran en una alineación indebida, será revisado su caso para su descalificación de la Olimpiada Nacional 2018.

6.2. Tablas de Posiciones.

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

- a) Puntos obtenidos.
- b) Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos (gol average): puntos anotados menos puntos recibidos.
- c) Mayor número de puntos anotados.
- d) Marcador particular entre sí.
- e) Competencia de Drop Kick a postes hasta lograr desempate.

6.3. Material Deportivo.

Los balones oficiales serán de tamaño No. 5.

6.4. Tiempos de Juego y Tiempos Extras.

En todos los partidos se jugarán dos tiempos de 7 minutos cada uno y 1 minuto de descanso.

El tiempo extra consta de 5 minutos y se juega a muerte súbita, el primero que anota algún punto gana el partido. En caso de empate después del tiempo extra, se tirarán series de Drop Kicks a postes (muerte súbita).

7. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia. En todos los partidos los jugadores deberán portar un número en el jersey de juego, para poder ser diferenciados por el árbitro durante el partido.

En el caso de que los dos equipos cuenten con vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de cambiar de color. En el caso de que los equipos no tuvieran una vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de darle la vuelta a su vestimenta en el caso de que el interior fuera de otro color, o utilizar la vestimenta que se encuentre suplente y pudiera llegar a ser provista por la organización.

8. PROTESTAS.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil, 15-16 años (2001-2002)	1	1	1

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Sólo 3 sustituciones por equipo hasta el día de la junta previa de la etapa Nacional, con deportistas que comprueben su participación en la etapa Estatal y cumplan debidamente los requisitos de inscripción además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.